



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 089/2026

VISTO:

El estudio y trabajo realizado por los alumnos de 3º "D" tueno tarde de la Escuela Provincial Nº 32 IYU.

Las facultades conferidas por el artículo 99, por la Carta Orgánica Municipal.

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 30 de junio de 2026, a las 15.20 hs., bajo el N° 343.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando remitido a la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, por el Concejal del bloque UCR, CPN. Maximiliano YBARS, el cual solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Educativo Municipal el Proyecto realizado por los Estudiantes de 3º "D" turno tarde, de la Escuela Provincia Nº 32, IYU "Que Deja Huella" con la asistencia de los Docentes y Directivo del establecimiento.

Que los estudiantes mencionados en el Visto, junto al personal Docente y Directivo, realizaron una investigación al detectar que en las aulas de la escuela se observaba una gran cantidad de insectos (moscas).

Que con gran responsabilidad y compromiso, recolectaron información de distintas bibliografías y consultaron a expertos universitarios en temas de infectología.

Que del trabajo realizado se desprende la conclusión que es necesario establecer un sistema de separación de residuos.

Que la propuesta consiste en la separación de los residuos en origen en receptáculos diferenciados por colores de acuerdo a la legislación vigente.

Que es dable reconocer el trabajo de los alumnos, personal docente y directivos, por su compromiso con el cuidado del medio ambiente.

Que el Concejo Deliberante se encuentra facultado para el dictado del presente, de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Educativo Municipal el Proyecto realizado por los Estudiantes de 3º "D" turno tarde, de la Escuela Provincia Nº 32, IYU "Que Deja Huella" con la asistencia de los Docentes y Directivo del establecimiento.

Artículo 2º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 30 de junio del 2026.

FR